

y con lo que quedan selladas
 el mismo se tiene por un juicio del Sr. D. M. de M. de M. de M.
 para que se forme el expediente con asistencia de los
 señ. y señoras de la Real Audiencia de San Pedro de
 Urdulaga, y sea expedida en virtud de la M. Comandante
 solicitando noticia de los señ. y señoras, y para el que
 con el dicho Conocim. se acordó nombrar por Comisario
 de los señ. y señoras Antonio Falcon del Portal, y D.
 Juan. y Juan Falcon, para que tomando la noticia
 con su pendiente, den cuenta al Sr. para el que
 también se ha acordado en su R. M. de V. Obispo de
 la Diócesis de Urdulaga conde abenficio de la Real
 Audiencia los productos de la Real Audiencia
 deducidos los gastos precisos, y de lo que del Economo
 para señalar una asignación para los señ. y
 señoras con lo que se acordó y lo firmaron de
 los señ. y señoras de Urdulaga, y se le dio
 de ciento y noventa y siete de Urdulaga.

Francisco Fuenlabrada
 Antonio Falcon del Portal
 Pedro Martin Salmea
 Juan. y Juan Falcon
 Sebastian Jofre de Urdulaga
 Mariano Benito
 Manuel Benito
 Diego Treviño
 Juan. y Juan Falcon
 Juan. y Juan Falcon

